

Guayaquil, 30 Mayo 2018

Señora

SANDRA ELIZABETH NAVAS TORRES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hago saber a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPREDISCORP S.A. en sesión celebrada el día de hoy por decisión unánime ha decidido reelegirlo a usted como PRESIDENTE, de esta compañía, a fin de que ejerza esta funciones por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento, con las atribuciones determinadas en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía anónima EMPREDISCORP S.A. se constituyó el 14 de Diciembre del 2007 mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy María Vera Ríos Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 febrero del 2008, de fojas 13.692 a 13.711 número 2454 del Registro mercantil y anotada bajo el número 6.347 del Repertorio.

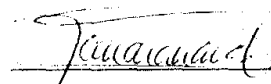
De usted, muy atentamente,



Julio Manuel Landi Torres
Secretario AD-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía EMPREDISCORP S.A

Guayaquil, 30 de Mayo 2018



SANDRA ELIZABETH NAVAS TORRES
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.I.:0917297301

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:26.729
FECHA DE REPERTORIO:30/may/2018
HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EMPREDISCORP S.A.**, a favor de **SANDRA ELIZABETH NAVAS TORRES**, de fojas **26.009 a 26.012**, Registro de Nombramientos número **7.323**.

ORDEN: 26729



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de junio de 2018

REVISADO POR: *b*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0364259